

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1623/2020

Alpa Corral, 03 de Enero de 2020.-

VISTO:

El informe Social presentado del Sr. Alejandro Ariel URBAN, DNI N° 21.013.001, ante el Departamento Ejecutivo Municipal

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario el otorgamiento de un subsidio por el 50% del valor del Puesto de Artesanos que ocupa, para colaborar en la solución del problema atendiendo a las condiciones socioeconómicas del grupo familiar y ante la condición de su hijo Abel Darío, quien presenta una discapacidad.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno brindar auxilio a los vecinos para asistirlos en sus problemas cuando su situación económica sea de tal naturaleza no le permita hacer frente a sus propios gastos.

Que el subsidio económico debe otorgarse con la condición de la reducción del 50% del monto que debe abonar por el puesto.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al señor URBAN, Alejandro Ariel, en carácter de subsidio, por el valor de Pesos diecinueve mil novecientos (\$ 19.900) por la temporada 2019-2020.-

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que deriven del subsidio otorgado mediante el presente Decreto a las partidas asignadas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal